

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativos a revelación suficiente e importancia relativa, se presentan tres tipos de notas que acompañan a los presentes estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) - Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

El Instituto registra, valúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por lo que las presentes notas se presentan de conformidad con el Capítulo VIII "Estados Financieros", numeral 8 "Notas a los Estados Financieros" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal publicado en la página electrónica de la SHCP el 31 de julio de 2018. Asimismo, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP informó con oficio circular No. 309.-A-004/2018 de fecha 31 de julio de 2018, la aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental referido, dejando sin efecto lo comunicado en el Oficio No. 309.-A.- II- 008/2014.

NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

a) Efectivo y Equivalentes:

Los movimientos en el rubro de efectivo y equivalentes incluyen el efectivo en cajas de depósitos y en cuentas bancarias; las recaudaciones se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en el que se cobran.

	2018	2017
Bancos / Tesorería	\$ 4,211,310,195	\$ 13,256,064,038
Fondos con afectación específica	6,209	-
Otros Efectivos y Equivalentes	(1,754,531,029)	(1,078,150,494)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,456,785,375	\$ 12,177,913,544

El importe de la cuenta "Otros Efectivos y Equivalentes" representa la diferencia de los enteros realizados a la SHCP de las Cuotas y Aportaciones por el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez contra las provisiones reportadas por la ProceSAR, S.A. de C.V. Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, cuyo registro se encuentra contemplado en la cuenta del pasivo, por lo que se tienen perfectamente identificados e integrados los movimientos antes comentados.

b) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:

	2018	2017
Inversiones financieras a corto plazo:		
• PENSIONISSSTE	\$ 6,381,827,056	\$ 5,434,728,786
ISSSTE (Asegurador)	2,428,892,763	1,581,945,490
SUPERISSSTE	71,315,404	139,506,685
Total inversiones	\$ 8,882,035,223	\$ 7,156,180,961

CUENTA PÚBLICA 2018

Cuentas por cobrar:

Préstamos personales otorgados

• A corto, mediano plazo y complementarios	\$ 1,385,079,403	\$ 1,580,887,172
• Especiales	30,689,676,116	27,956,791,368
• Ordinario	8,872,142,610	9,217,245,336
• Extraordinarios	2,413,111,531	2,734,115,927
• Conmemorativos	3,654,522,057	2,237,371,107
• Adquisición de bienes de consumo duradero	22,550,725	39,993,551

Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos	(3,846,822,576)	(3,354,129,677)
---	------------------------	------------------------

Ingresos derivados de cuotas y aportaciones

• Aportaciones ISSSTE	1,957,314,918	2,299,221,213
• Cuotas ISSSTE	1,032,552,402	1,056,942,175
• Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX	519,103,614	-
Subtotal	3,508,970,934	3,356,163,388

Total cuentas por cobrar	\$ 46,699,230,800	\$ 43,768,438,172
---------------------------------	--------------------------	--------------------------

Deudores diversos por cobrar

• Otros deudores	1,520,310,314	1,481,785,868
• Cuentas por Cobrar TURISSSTE	787,313,817	990,312,627
• Cuentas por Cobrar SUPERISSSTE	654,366,860	687,514,688
• Responsabilidades	235,067,538	221,633,282
• Cuentas por Cobrar PENSIONISSSTE	38,705,334	46,127,862
• Otros impuestos acreditables de SUPERISSSTE	35,839,840	48,235,007
• Gastos a comprobar	1,987,107	2,112,566

Total deudores diversos por cobrar	\$ 3,273,590,810	\$ 3,477,721,900
---	-------------------------	-------------------------

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes

• Impuesto al Valor Agregado de órganos administrativos desconcentrados	385,027,543	682,423,371
• Recaudaciones por distribuir	(18,413,966)	(24,690,487)
• Gobierno de la CDMX	-	519,534,229

Total de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 366,613,577	\$ 1,177,267,113
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 59,221,470,410	\$ 55,579,608,146

CUENTA PÚBLICA 2018

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes es la siguiente:

2018							
Antigüedad	Préstamos a Derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX	Inversiones financieras	PENSIONISSSTE	SUPERISSSTE	Total
A 90 días	\$ 8 350,599,106	766,359,165	-	2,428,892,763	6,381,827,056	71,315,404	\$17,998,993,494
A 180 días	8,179,045,853	472,717,069	-	-	-	-	8,651,762,922
A 365 días	11,128,584,015	183,375,334	-	-	-	-	11,311,959,349
Mayor a 365 días	15,532,030,892	1,567,415,752	519,103,614	-	-	-	17,618,550,258
	\$ 43,190,259,866	2,989,867,320	519,103,614	2,428,892,763	6,381,827,056	71,315,404	\$ 55,581,266,023
					Otras cuentas por cobrar		3,640,204,387
					TOTAL		\$ 59,221,470,410

2017							
Antigüedad	Préstamos a Derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones CDMX	Inversiones financieras	PENSIONISSSTE	SUPERISSSTE	Total
A 90 días	\$ 9,820,433,802	788,653,614	-	1,581,945,490	5,434,728,786	139,506,685	\$17,765,268,377
A 180 días	13,527,182,464	851,860,236	-	-	-	-	\$14,379,042,700
A 365 días	3,126,933,166	152,176,630	-	-	-	-	\$3,279,109,796
Mayor a 365 días	13,937,725,352	1,563,472,908	-	-	-	-	\$15,501,198,260
	\$ 40,412,274,784	3,356,163,388	-	1,581,945,490	5,434,728,786	139,506,685	\$50,924,619,133
					Otras cuentas por cobrar		4,654,989,013
					TOTAL		\$55,579,608,146

CUENTA PÚBLICA 2018

Derechos a recibir Bienes o Servicios:

	2018	2017
Anticipo a Contratistas	\$ 195,285,290	\$ 252,743,924
Anticipo a Proveedores	15,404,693	15,047,326
.		
TOTAL DE DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 210,689,983	\$ 267,791,250

c) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios):

Inventarios – Nota C 6 d 1)	2018	2017
Fosas y Osarios para servicios funerarios	\$ 204,703,037	\$ 205,106,057
Mercancía en tiendas de SUPERISSTE (1)	82,967,266	66,459,985
Total Inventarios	\$ 287,670,303	\$ 271,566,042

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, SUPERISSTE cuenta con 67 y 70 tiendas en operación, respectivamente.

	2018	2017
Almacenes – Nota C 6 d 2)		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$ 6,091,942,916	\$ 4,337,903,987
Otros materiales y suministros	244,484,764	193,667,453
Total Almacenes	\$ 6,336,427,680	\$ 4,531,571,440
TOTAL BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO	\$ 6,624,097,983	\$ 4,803,137,482

CUENTA PÚBLICA 2018

d) Inversiones Financieras:

	2018	2017
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE – Nota C 6 g)	\$ 93,116,134,098	\$ 82,056,554,574
Inversiones en acciones en SIEFORES – Nota C 6 c 2)	1,584,732,071	1,412,945,484
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ 94,700,866,169	\$ 83,469,500,058

e) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Bienes muebles

	2018		2017	
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 11,866,467,607	\$ 2,373	\$ 11,866,469,980	\$ 10,898,896,385
Mobiliario y Equipo de Administración	1,994,118,922	10,288,122	2,004,407,044	2,000,236,071
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	895,853,392	191,338	896,044,730	550,639,333
Equipo de Transporte	393,189,320	9,063,263	402,252,583	442,914,376
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	120,751,514	-	120,751,514	96,916,724
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	202,386,549	38,478	202,425,027	55,233,714
TOTAL BIENES MUEBLES	\$ 15,472,767,304	\$ 19,583,574	\$ 15,492,350,878	\$ 14,044,836,603

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
15,492,350,878	15,492,350,878	0

CUENTA PÚBLICA 2018

Bienes inmuebles

	2018		2017	
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Terrenos	\$ 2,372,900,394	\$ 1,068,203,825	\$ 3,441,104,219	\$ 3,371,253,239
Edificios no residenciales	12,080,557,124	7,303,944,823	19,384,501,947	20,079,923,863
Construcciones en proceso (1)	3,838,459,138	-	3,838,459,138	4,454,134,782
TOTAL BIENES INMUEBLES	\$ 18,291,916,656	\$ 8,372,148,648	\$ 26,664,065,304	\$ 27,905,311,884

(1) El saldo de construcciones en proceso se refiere principalmente a la construcción de hospitales, mantenimiento y rehabilitación de los mismos, así como a instalaciones y obras de construcciones especiales incluidas oficinas delegacionales estatales y regionales del ISSSTE.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
26,664,065,304	22,825,606,164	3,838,459,140 (2)

(2) La Diferencia se debe a las Construcciones en Proceso (3,838,459,138) y por el redondeo de cifras (2).

Activos intangibles

	2018		2017	
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Software PENSIONISSSTE	40,694,164	-	40,694,164	34,152,554
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 40,694,164	\$ -	\$ 40,694,164	\$ 34,152,554

Depreciación y amortización acumulada:

	2018		2017	
	Costo Histórico	Actualización	Total	Total
Bienes inmuebles (2)	\$ 4,383,227,398	\$ 4,511,065,301	\$ 8,894,292,699	\$ 9,634,937,084
Bienes muebles (3)	11,000,351,005	19,583,572	11,019,934,577	10,030,972,433
Activos intangibles (4)	34,656,888	-	34,656,888	26,410,832
TOTAL DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$ 15,418,235,291	\$ 4,530,648,873	\$ 19,948,884,164	\$ 19,692,320,349

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la depreciación de los bienes inmuebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$ 524,796,114 y \$ 481,857,216, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la depreciación de los bienes muebles registrada en el estado de actividades ascendió a \$ 1,091,576,691 y \$ 963,903,613, respectivamente.

(4) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la amortización de los activos intangibles registrada en el estado de actividades ascendió a \$ 8,246,056 y \$ 7,506,601, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2018

Las características del estado de los activos son adecuadas y se encuentran funcionando de conformidad con la información presentada en el Informe Financiero y Actuarial 2018.

Respecto a la depreciación del ejercicio y acumulada, método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de aplicación, ver Nota de Gestión Administrativa 8. "Reporte Analítico del Activo".

f) Estimaciones y Deterioros:

Estimación por pérdida o deterioro de activos

Circulantes	2018	2017
-Estimación para cuentas incobrables.		
- Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reserva de garantía y préstamos prescritos)	\$ 2,845,132,857	\$ 2,759,728,061
- Deudores diversos y otras cuentas por Cobrar	1,862,444,420	1,972,375,426
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	735,675,840	735,675,840
Subtotal estimación de cuentas incobrables	5,443,253,117	5,467,779,327
- Estimación por deterioro de inventarios.	14,651,005	32,846,411
TOTAL ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 5,457,904,122	\$ 5,500,625,738

Para el registro de las estimaciones el Instituto realiza estudios y análisis de conformidad con las Normas y Bases para la Cancelación de las Cuentas por Cobrar Irrecuperables, publicadas en el DOF el 04-06-2014 en su sección IV, artículo Vigésimo Octavo.

g) Otros Activos:

No circulantes	2018	2017
- Resoluciones Judiciales, Embargos y Nómina de Pensiones	\$ 6,748,220,228	\$ 3,872,274,968
- Otros activos	141,861,169	145,898,474
- Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos	57,177,885	135,493,578
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 6,947,259,282	\$ 4,153,667,020

CUENTA PÚBLICA 2018

PASIVO

h) Cuentas por Pagar:

	2018	2017
Proveedores por pagar		
- ISSSTE Asegurador (1)	\$ 18,851,154,471	\$ 8,346,843,452
- SUPERISSSTE	456,160,229	633,640,515
- TURISSSTE	1,441,855	-
	19,308,756,555	8,980,483,967
Otras cuentas por pagar		
- Pensiones (2)	2,811,684,491	5,788,849,733
- Otros Órganos Administrativos Desconcentrados	907,315,473	696,144,905
- TURISSSTE	548,797,430	701,546,850
- SUPERISSSTE	135,396,356	132,207,351
- Otras cuentas por pagar	4,743,747,607	1,936,535,318
	9,146,941,357	9,255,284,157
Retenciones y contribuciones por pagar	2,053,622,187	2,702,909,588
Contratistas por obras públicas por pagar	-	2,451,975
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 30,509,320,099	\$ 20,941,129,687

(1) El saldo de proveedores por pagar del ISSSTE al 31 de diciembre de 2018, se integra por los pasivos de fin de año por un monto de \$18,921,274,896, de los cuales \$18,769,963,553 son de ISSSTE Asegurador [\$16,801,818,924 por Oficinas Centrales y \$1,968,144,629 por Delegaciones] y \$151,311,343 corresponde a los Órganos Desconcentrados (Otras cuentas por pagar), así como las Cuentas por Liquidar Certificadas pendientes de pago al cierre del ejercicio 2018, las cuales serán liquidadas durante el primer trimestre de 2019.

(2) Se integran principalmente de los recursos recibidos por anticipado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el pago de nómina de pensiones del siguiente período.

CUENTA PÚBLICA 2018

i) Provisiones a Largo Plazo:

La integración de los movimientos de las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE:

2018					
	Saldo al 31/12/2017	Rendimientos, comisiones e Intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de reserva	Saldos al 31/12/2018
-Financiera y actuarial	\$ 66,957,493,988	5,604,960,526	(2,005,532,609)	6,853,138,160	\$ 77,410,060,065
-De operación para contingencia y financiamiento	13,612,973,868	455,904,850	93,946,780	-	14,162,825,498
-General Financiera y actuarial	1,486,086,718	73,457,946	(16,296,129)	-	1,543,248,535
-Otras reservas	82,056,554,574	6,134,323,322	(1,927,881,958)	6,853,138,160	93,116,134,098
Reservas por constituir (1)	6,853,138,160	-	-	(6,853,138,160)	-
Otras reservas TURISSSTE (2)	170,970,397	-	-	-	170,970,397
TOTAL PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$ 89,080,663,131	6,134,323,322	(1,927,881,958)	-	\$ 93,287,104,495

(1) En 2018 fueron constituidas las reservas financieras y actuariales por un importe de \$6,853,138,160 que se reflejó en los estados financieros de 2017 como "reservas pendientes de constituir".

(2) Corresponde al registro de la provisión por los remanentes de operación obtenidos en TURISSSTE durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2007, 2009, 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento con el artículo 233 de la Ley del ISSSTE, de los cuales el órgano desconcentrado realizó un pago en 2014.

2017					
	Saldo al 31/12/2016	Rendimientos, comisiones e Intereses	Reclasificaciones	Incremento anual de reserva	Saldos al 31/12/2017
-Financiera y actuarial	\$ 58,675,810,798	11,932,882,032	(6,673,417,366)	3,022,218,524	\$ 66,957,493,988
-De operación para contingencia y financiamiento	12,460,357,103	1,611,257,152	(458,640,387)	-	13,612,973,868
-General Financiera y actuarial	1,356,595,280	143,126,005	(13,634,567)	-	1,486,086,718
-Otras reservas	72,492,763,181	13,687,265,189	(7,145,692,320)	3,022,218,524	82,056,554,574
Reservas por constituir	2,972,218,523	-	-	3,880,919,637	6,853,138,160
Otras reservas TURISSSTE	170,970,397	-	-	-	170,970,397
Total	\$75,635,952,101	13,687,265,189	(7,145,692,320)	6,903,138,161	\$89,080,663,131

CUENTA PÚBLICA 2018

j) Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	2018	2017	
Proveedores por pagar	\$ 19,308,756,555	\$ 8,980,483,967	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	9,146,941,357	9,255,284,157	Menos de 365 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	2,053,622,187	2,702,909,588	Menos de 365 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	-	2,451,975	90 días
Otras Provisiones	6,507,190	68,031,499	Menos de 365 días
Provisiones a Largo Plazo	93,287,104,495	89,080,663,131	Más de 365 días
TOTAL DE PASIVO	\$ 123,802,931,784	\$ 110,089,824,317	

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por Unidad Administrativa. Cada Órgano Administrativo Desconcentrado es responsable de su integración.

	2018					
	ISSSTE Asegurador (1)	PENSIONISSSTE	SUPERISSSTE	TURISSSTE	FOVISSSTE	TOTAL
Proveedores por pagar	\$ 18,851,154,470	-	456,160,229	1,441,856	-	\$ 19,308,756,555
Otras cuentas por pagar	7,555,432,098	907,315,473	135,396,356	548,797,430	-	9,146,941,357
Retenciones y Contribuciones por pagar	1,891,475,165	15,645,398	21,513,688	63,594,825	61,393,111	2,053,622,187
Otras Provisiones	-	6,507,190	-	-	-	6,507,190
Provisiones a Largo Plazo	93,287,104,495	-	-	-	-	93,287,104,495
TOTAL DE PASIVO	\$ 121,585,166,228	929,468,061	613,070,273	613,834,111	61,393,111	\$ 123,802,931,784

(1) Se compone por cifras de las Unidades Administrativas Centrales, Delegaciones Estatales y Regionales, Hospitales Regionales y Centro Médico Nacional.

CUENTA PÚBLICA 2018

II) Notas al Estado de Actividades

a) Ingresos de Gestión

	2018	2017
Aportaciones	\$ 43,791,121,688	\$ 42,583,219,888
Cuotas	27,963,251,119	26,938,017,602
Cuota Social	17,570,772,291	16,514,478,558
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	89,325,145,098	86,035,716,048
Venta en tiendas	894,085,018	1,039,587,440
Servicios Turísticos	268,966,571	268,277,389
Ingresos por venta de bienes y servicios	1,163,051,589	1,307,864,829
Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP	10,059,487,768	9,319,300,000
Intereses Financieros de Préstamos	1,786,327,607	3,871,802,602
Otros intereses bancarios	458,174,058	811,064,656
Ingresos financieros	2,244,501,665	4,682,867,258
Incremento por variación de Inventarios	18,536,903	63,135,608
Ingresos del PENSIONISSSTE (SIEFORES)	1,398,982,066	817,657,776
Ingresos del FOVISSSTE	1,045,408,057	1,424,833,472
Apoyo a Órganos Desconcentrados	841,985,819	975,406,661
Otros ingresos institucionales	1,136,300,873	522,374,099
Otros ingresos y beneficios varios	4,422,676,815	3,740,272,008
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 107,233,399,838	\$ 105,149,155,751

CUENTA PÚBLICA 2018

b) Gastos y Otras Pérdidas

	2018	2017
Servicios Personales	\$ 43,086,375,740	\$ 39,374,163,746
Materiales y Suministros	18,713,287,197	16,953,648,174
Servicios Generales	24,534,813,468	18,254,190,913
Gastos de Funcionamiento	86,334,476,405	74,582,002,833
Aportación para Compra de Montos Constitutivos	2,297,325,252	2,098,570,150
Ayudas Sociales	550,562,596	448,395,704
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	15,700,000	15,750,000
Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos	9,500,000	18,744
Trasferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	2,873,087,848	2,562,734,598
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,637,461,223	1,451,457,238
Disminución de Inventarios	98,718,906	171,227,143
Otros gastos	20,270,881,800	26,034,019,482
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	22,007,061,929	27,656,703,863
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 111,214,626,182	\$ 104,801,441,294

El rubro de "Otros gastos se compone por los siguientes conceptos:

Otros Gastos:	2018	2017
SHCP Artículo Décimo Transitorio	\$ 15,277,448,404	\$ 14,597,454,379
SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio	3,678,792,666	3,672,552,746
Incrementos a las reservas de la Ley del ISSSTE	-	6,903,138,161
Recursos entregados por ISSSTE a SUPERISSSTE y TURISSSTE	841,985,819	817,657,776
Diversos	472,654,911	43,216,420
Total Otros Gastos	\$ 20,270,881,800	\$ 26,034,019,482

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- II. Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de esta Ley, a excepción de las del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los Trabajadores;
- III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda.
- IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el Instituto;
- V. El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto.
- VI. El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE.
- VII. Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto.
- VIII. Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiriera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- IX. Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

Por lo tanto, los recursos de los trabajadores no se incluyen en el Patrimonio del Instituto y son registrados en cuentas de orden, tal es el caso de los recursos administrados por el Fondo de Vivienda y de PENSIONISSSTE.

Principales movimientos

Las variaciones en el patrimonio de 2018, se deben al resultado del ejercicio por \$(4,328,940,801), resultado de ejercicios anteriores que se incrementó en \$ 722,453,235, revalúo de bienes muebles inmuebles por \$ (532,123,172), donaciones de capital en \$ 87,691,634 y rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por \$ 46,330,445.

La variación en donaciones de capital se debe a la donación de bienes muebles por arrendadora y a altas de bienes muebles e inmuebles en diferentes delegaciones estatales por donaciones de organismos estatales, descentralizados y desconcentrados.

Respecto a rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores es por el efecto neto de las siguientes causas: i) Valuación de Siefors en PENSIONISSSTE, conforme a la NIF C-2 "Inversión en Instrumentos Financieros"; ii) afectación de resultados anteriores de materiales y suministros en delegaciones estatales; iii) alta de terreno y construcciones recibidas en dación de pago, según convenio ISSSTE-SEP-UAZ informada en oficio 600-603-SNBI-583-2018; iv) Depuración de información contable en SuperISSSTE, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Reglamento Orgánico.

CUENTA PÚBLICA 2018

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) Efectivo y Equivalentes

El saldo del rubro “Efectivo y Equivalentes” asciende al 31 de diciembre de 2018 y 2017 a \$ 2,456,785,375 y \$ 12,177,913,544 respectivamente integrado de la siguiente forma:

	TIPO	2018	2017
Bancos / Tesorería	Nómina Pensiones	\$ 873,060,486	\$ 4,526,551,494
	Nómina	365,960,267	358,659,675
	Pagadora	70,644,784	52,147,348
	Ingresos	1,937,711,245	5,765,985,281
	Préstamos	721,278,087	844,880,521
	Otras	242,655,327	629,689,225
Fondos con afectación específica	Fondos revolventes en caja	6,209	-
Otros Efectivos y Equivalentes	Recaudaciones en tránsito	(1,754,531,030)	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$ 2,456,785,375	\$ 12,177,913,544

El importe de la cuenta “Otros Efectivos y Equivalentes” refleja la diferencia de los enteros realizados a la SHCP de las Cuotas y Aportaciones por el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez comparados con las provisiones reportadas por la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR), cuyo registro se encuentra contemplado en la cuenta del pasivo.

Por otra parte, a continuación se enuncian las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, destacando Edificios no residenciales y Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:

CUENTA PÚBLICA 2018

Adquisiciones de bienes inmuebles

	2018	2017
Terrenos	\$ 56,424,999	\$ 225,944,503
Edificios no residenciales	1,225,411,832	1,036,559,569
Construcciones en proceso	(615,675,644)	421,629,036
TOTAL	\$ 666,161,187	\$ 1,684,133,108

Adquisiciones de bienes muebles

	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4,171,128	\$ (52,037,798)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	147,191,312	3,672,695
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	967,573,595	1,328,890,108
Equipo de Transporte	(40,661,792)	(36,555,088)
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	345,405,397	6,036,977
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	23,834,789	1,470
TOTAL	\$ 1,447,514,429	\$ 1,250,008,364

Conciliación de flujos de efectivo

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro / (Desahorro), se presenta a continuación:

Concepto	2018	2017
Ahorro / (Desahorro) antes de rubros Extraordinarios	\$ (3,784,440,787)	\$ 347,714,457
Movimientos de partidas que no afectan efectivo		
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1,901,102,250	3,786,433,280
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	\$ (1,883,338,537)	\$ 4,134,147,737

CUENTA PÚBLICA 2018

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Ingresos Presupuestarios		320,439,870,729
2. Más ingresos contables no presupuestarios		(400,822,963)
Incremento por variación de inventarios	18,536,903	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	1,323,007,919	
Otros ingresos contables no presupuestarios	(1,742,367,785)	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		212,805,647,928
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	5,477,573,668	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	207,328,074,260	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		107,233,399,838

CUENTA PÚBLICA 2018

1. Total de Egresos Presupuestarios		300,161,459,544
2. Menos egresos presupuestarios no contables		226,384,255,591
Mobiliario y equipo de administración	76,701,088	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	637,185	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	613,380,275	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	20,398,938	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes propios	424,577,846	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	225,248,560,259	
3. Más gastos contables no presupuestales		37,437,422,229
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,637,461,223	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	98,718,906	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	19,806,168,779	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	15,895,073,321	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		111,214,626,182

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en el Estado de Situación Financiera, como a continuación se describe:

a) Contables

RegISTRAN eventos, que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Instituto, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

Del ISSSTE

En ISSSTE Asegurador, principalmente relacionados por los efectos relacionados con las Pensiones, así como los movimientos aplicados por los contratos de Asociación Público Privada.

	2018	2017
Pensiones	\$ 208,546,849,101	\$ 186,123,759,005
Contrato Asociación Público Privada	46,727,935,596	46,727,935,596
Pasivo laboral actuarial	8,226,200,000	7,613,500,000
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	186,483,668	184,300,450
Incobrabilidad	578,877	578,771
Recurso Otorgado al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)	695,450,810	-
Créditos Fiscales en Proceso	5,824,288,948	-
Bienes bajo contrato en comodato	75	76
	270,207,787,075	240,650,073,898
Delegaciones Estatales y Regionales	4,964,034,578	4,574,100,777
Unidades Administrativas Centrales	7,197,893,190	2,789,623,504
Demandas judiciales en proceso de resolución	12,161,927,768	7,363,724,281
TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL ISSSTE	\$ 282,369,714,843	\$ 248,013,798,179

CUENTA PÚBLICA 2018

Las demandas judiciales en proceso de resolución representan las demandas y juicios en contra del Instituto que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales, notificadas por las unidades jurídicas, de conformidad con la Guía Contabilizadora 32 Demandas y Juicios del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 31 de julio de 2018, aplicable a partir del 1º de enero de este ejercicio.

Bienes concesionados o en comodato:

Al 31 de diciembre de 2018 el ISSSTE tiene 81 Inmuebles en comodato correspondiente a 20 Unidades Administrativas, incrementando 5 respecto a 2017.

De los Órganos Administrativos Desconcentrados

FOVISSSTE

Principalmente por los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo; prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos, por ser patrimonio de los trabajadores.

	2018	2017
Diversas cuentas de activo	\$ 257,431,472,264	\$ 237,125,346,194
Garantías recibidas	219,175,701,531	209,436,856,065
Bienes en administración	188,348,455,165	174,887,680,281
Gastos del ejercicio	21,792,555,249	11,293,662,631
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	5,140,573,740	6,513,834,514
Compromisos crediticios	1,698,793,104	2,400,475,726
Administración de activos fijos	291,051,864	288,400,471
Aportaciones por cobrar	8,196,015	15,741,450
TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL FOVISSSTE	\$ 693,886,798,932	\$ 641,961,997,332

CUENTA PÚBLICA 2018

PENSIONISSSTE

En el caso del PENSIONISSSTE, por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

	2018	2017
Otros PENSIONISSSTE	\$ 213,210,235,638	\$ 194,389,148,806
Aportaciones de la vivienda FOVISSTE	130,458,182,835	121,006,429,550
Recaudación acumulada	85,324,346,403	54,709,236,304
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	84,160,696,272	89,765,585,436
Bancos cuentas de afiliados	80,325,114,128	77,629,949,752
Retiros acumulados	49,995,790,343	33,103,773,240
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	8,510,356,944	7,747,698,269
Patrimonio autorizado	781,610,000	781,610,000
TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL PENSIONISSSTE	\$ 652,766,332,563	\$ 579,133,431,357

b) Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios del Instituto y sus cuatro Órganos Administrativos Desconcentrados.

Ley de Ingresos

	2018	2017
Ley de Ingresos Estimada	\$ 311,298,411,949	\$ 292,666,066,778
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-	-
Ley de Ingresos Devengada	-	-
Ley de Ingresos Recaudada	(319,017,419,158)	(289,954,947,043)
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ (7,719,007,209)	\$ (2,711,119,735)

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (282,632,561,843)	\$ (263,589,295,179)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(7,865,861,279)	182,251,154
Presupuesto de Egresos Comprometido	617,462	-
Presupuesto de Egresos Devengado	(617,462)	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	189,721,092,362	153,789,356,889
Presupuesto de Egresos Pagado	99,489,493,552	109,617,687,136
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 1,287,837,208	\$ -

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (NO AUDITADO)**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, se realizan de conformidad con la normatividad contable aplicable las cuales presentan el detalle y señalamiento de los aspectos más relevantes de la situación financiera del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los cuales proveen de información para los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos, financieros y políticos más relevantes que influyeron en las decisiones; así mismo, contribuir con la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos de la Administración Pública Federal.

2. Panorama Económico y Financiero

La tasa de crecimiento real del Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2018 fue de 1.7%.

Al 31 de diciembre de 2018, se observó una inflación anual de 4.83%, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Dólares de los EE.UU.A. pagaderas en la República Mexicana mantuvo un valor promedio de 19.23 pesos por dólar; el valor de tipo de cambio osciló en un rango de entre los 17.98 y 20.72 pesos.

Las tasas de interés al 31 de diciembre de 2018 son:

- Tasas representativas en el mercado interno:
 - Tasa de interés objetivo 8.25%
 - TIIE 28 días 8.60%
 - TIIE 91 días 8.63%
 - CETES 28 días 8.17%
 - CETES 91 días 8.31%

- Tasas en los mercados internacionales:
 - Londres: Libor 3 meses 2.81%
 - Londres: Libor 6 meses 2.88%
 - EUA: Tasa de Fondos Federales 2.50%

Fuente: Banxico, Bloomberg.

El precio de la Mezcla Mexicana de petróleo de Exportación (MME) al 31 de diciembre de 2018 observó un promedio de 50.49 Dólares por barril;

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959 y mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007, abrogando la Ley anterior; a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero:

- I. Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
 - i) Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
 - ii) Invalidez y vida
 - iii) Riesgos de trabajo
 - iv) Salud

II. Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano público desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo al artículo 103 de la ley de ISSSTE.

Este órgano público desconcentrado tiene a su cargo; administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las cuentas individuales que administre, excepto los de la subcuenta del Fondo de la Vivienda y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan

Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

Al 31 de diciembre de 2018, la población amparada por el Instituto es de 13,347,389 de Derechohabientes, integrados por 2,917,997 Trabajadores; 8,111,984 Familiares de Trabajadores; 1,167,408 Pensionistas y 1,150,000 Familiares de Pensionistas.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador, y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, su Estatuto Orgánico y sus diversos Reglamentos Orgánicos.

Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

La Junta es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- I. El Director General, quien la preside;
- II. El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública; así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- III. Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley.

b) Principal actividad.

La Ley del ISSSTE vigente establece los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales, consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales, consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la formación de la agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inicio operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada “Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE”, cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, facilitando precios accesibles.

II. SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través del acuerdo número 74.1318.2009, la Junta Directiva del ISSSTE, aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

III. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida.

De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

IV. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;

- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran, tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la CONSAR y debe cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

c) Ejercicio fiscal.

De conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Devengo Contable”, establece en Período Contable que la vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el Decreto del presupuesto de Egresos de la Federación; y la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Por lo anterior, el periodo informado y auditado corresponde del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2018.

d) Régimen jurídico.

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Las funciones y organización del Instituto se rigen por la Ley del ISSSTE.

El Estatuto Orgánico establece las atribuciones, funciones y estructura de los Órganos de Gobierno y de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

Dicho ordenamiento fue reformado mediante acuerdo No. 43.1360.2017 de la Junta Directiva del 7 de diciembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ISSSTE, de acuerdo a su naturaleza tributa en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta “De las Personas Morales con Fines no lucrativos”. La principal obligación que tiene es la de retener y enterar los impuestos federales que le correspondan, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales, entre las que se destacan emitir y recabar la documentación que reúna los requisitos fiscales, el pago mensual de los impuestos y la presentación de declaraciones informativas.

TURISSSTE, SUPERISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por tanto, cumplen por su cuenta sus obligaciones fiscales a las que están sujetos.

Durante los últimos años se han generado obligaciones como son la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para los servicios que se prestan al público en general y su Derechohabencia, emisión de recibos de nómina a su personal y pensionados y la validación de lo CFDI recibidos; para cumplir con estas nuevas disposiciones se han realizado estrategias para que a nivel nacional se cumplan en tiempo y forma.

Derivado de las reformas fiscales del 2018 y con el fin de cumplir con la norma vigente, se implementó un mecanismo para la aceptación de la cancelación de los CFDI, así como también para la obtención de los complementos de pago a nivel nacional.

f) Estructura Organizacional Básica.

El ISSSTE cuenta con las siguientes unidades administrativas, para la planeación, ejecución y evaluación de los asuntos que le competen, de acuerdo al artículo 5 del Estatuto Orgánico del ISSSTE:

I. Secretaría General;

II. Unidades Administrativas Centrales:

a) Dirección Jurídica;

b) Dirección de Administración;

c) Dirección de Finanzas;

d) Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;

e) Dirección Médica;

f) Dirección de Delegaciones;

g) Dirección de Tecnología y Estrategia Digital;

h) Dirección de Comunicación Social; y

i) Coordinación de Hospitales Regionales.

III. Unidades Administrativas Desconcentradas:

- a) FOVISSSTE;
- b) PENSIONISSSTE;
- c) SuperISSSTE;
- d) Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE;
- e) Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” y Hospitales Regionales;
- f) Delegaciones Estatales y Regionales;
- g) Escuela de Dietética y Nutrición; y
- h) Escuela Nacional de Enfermería e Investigación.

Además también cuenta con una Unidad de Desarrollo Institucional y con un Órgano Interno de Control que se rige conforme a lo que establece la ley aplicable en la materia.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (FOSISS). El objeto del FOSISS es promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la canalización de recursos a proyectos de investigación que pueden generar conocimiento, desarrollos tecnológicos o innovaciones para el sector que atiende los problemas de salud. De esta manera el fondo contribuye al fortalecimiento de las capacidades en ciencias, tecnología e innovación de la materia.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISS, con la participación en calidad de aportantes de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

La vigilancia del Fideicomiso estará a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

La SSA, el IMSS y el ISSSTE firmaron un anexo de ejecución del Convenio de Colaboración del ejercicio 2002, mismo que entre otras cuestiones establece las aportaciones de dichas partes al referido Fondo [CLÁUSULA SEGUNDA, inciso c], el cual para este Instituto en el ejercicio 2017 ascendió a \$ 9,500,000.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Guía Contabilizadora “20.- Fideicomisos”, el FOSISS no es considerado para el ISSSTE como un fideicomiso al no contar con derecho alguno respecto a la aportación, por lo que se revela en el gasto del Instituto al estar tipificada como una transacción por donativos, en materia contable gubernamental, situación que fue confirmada por la Dirección Médica.

Por lo que respecta al ejercicio 2018, la H. Junta Directiva del ISSSTE, en sesión ordinaria número 1363 del 26 de octubre del 2018, a través del ACUERDO 38.1363.2018 aprobaron la aportación del Instituto a dicho Fondo por la cantidad de \$ 9,500,000 de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda, apartado c) del “ANEXO de ejecución para el ejercicio fiscal 2018 del Convenio de Colaboración del ejercicio 2002”, firmado el 30 de marzo de 2018.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ISSSTE, han sido preparados en cumplimiento cabal, de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.

Considerando el oficio 309-A-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP, mediante el cual da a conocer los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2018”, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá generar la información contable descrita en la siguiente página.

- a) Introducción
- b) Estado de actividades
- c) Estado de situación financiera
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de variación en la hacienda pública
- f) Estado analítico del activo
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- h) Estado de flujos de efectivo
- i) Conciliación Contable-Presupuestal
- j) Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público
- k) Notas a los estados financieros
- l) Informe sobre pasivos contingentes

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación a la H. Junta Directiva de ISSSTE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental
2. La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
3. Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la SHCP

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG. El CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, el 15 de diciembre de 2010, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados.

Asimismo, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo con fecha 23 de diciembre de 2011, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No.309-A-II-1047 /2011, que en la primera fase se debería aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012, el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013, la SHCP, a través de la UCG, emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción del nuevo modelo contable que promueve las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El 2 de enero de 2014, la misma autoridad, emitió el oficio número 309-A-II-014/2014, en el cual establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable.

En septiembre de 2014, mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Así mismo el mediante el oficio No. 309-A-II-78.04/2014, la SHCP, a través de la UCG, comunicó al Instituto que para la elaboración del manual de contabilidad gubernamental que establece el artículo 20 de la LGCG, se deberá considerar la lista de cuentas aprobada, por lo que dicho manual y la lista en comento deberán ser elaborados y aprobados por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental de esa entidad.

Mediante el Oficio Circular No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP comunica que el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido a partir del 1º. De enero de 2015, continuará vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones procedentes.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF (Sector Paraestatal Federal) recoge la normatividad contable correspondiente a las NIFGG SP y las NIFGE SP, entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

Actualmente, el ISSSTE cuenta con un Manual de Contabilidad, elaborado y autorizado por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, el cual contiene las reglas generales y específicas de registro, valuación, revelación y presentación de la información financiera.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la UCG de la SHCP, informa al Instituto que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y de sus registros contables correspondientes.

La UCG perteneciente a la SHCP con el propósito de coadyuvar en el registro de las operaciones contables y la rendición de cuentas, emitió el Oficio Circular 309-A.-004/2018 dirigido a las Dependencias o Ramos Coordinadores de las Entidades del Sector Paraestatal Federal y del Ramo 47, donde informa que el pasado 31 de julio se publicó el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2018” aplicable a partir del 1º de enero de este ejercicio, quedando sin efecto lo dispuesto en el oficio circular No 309-A-II-008/2014 emitido por la Dirección General de Normatividad Contable el 29 de septiembre de 2014.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR, continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por las autoridades antes comentadas, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera de acuerdo a lo señalado en sus Notas a los Estados Financieros.

El Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, realiza la valuación de sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera (NIF) C-4 "Inventarios", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF), debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental vigentes al 31 de diciembre de 2018, aprobadas por la SHCP son las siguientes:

- NIFGG “Norma de Información Financiera Gubernamental General”
- NIFGG 01 “Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración”
- NIFGE SP “Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal”
- NIFGE SP 01 “PIDIREGAS (Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo)”
- NACG Norma de Archivo Contable
- NACG 01 “Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental”
- NIFGG SP “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal”
- NIFGG SP 01 “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”
- NIFGG SP 02 “Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades”
- NIFGG SP 03 “Estimación de cuentas incobrables”
- NIFGG SP 04 “Reexpresión”
- NIFGG SP 05 “Obligaciones laborales”
- NIFGG SP 06 “Arrendamiento financiero”

A continuación, se presentan las principales diferencias con las NIF's:

(I) Corrección de errores

La NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto, para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

(2) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" requiere en adición a la NIFGG SP 04 "Reexpresión", lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

Adicionalmente para la NIFGG SP 04, los efectos de reexpresión del activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o vende.

(3) Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores

Obligaciones por beneficios laborales al retiro - Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratificó el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

(4) Impuestos diferidos

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual, no aplica los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El 24 de agosto de 2018, el INEGI difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una nueva metodología para la determinación del INPC, en donde adoptó como nueva base la segunda quincena de julio de 2018 =100, en sustitución de la base segunda quincena de diciembre 2010 = 100.

CUENTA PÚBLICA 2018

El 10 de septiembre de 2018, el INEGI dio a conocer el INPC correspondiente a agosto de 2018, así como el relativo a julio, ya con la nueva base:

Mes	Base: segunda quincena de julio de 2018 = 100
Agosto	100.4920
Julio	99.9090

Estos datos que tienen su aplicación en materia fiscal y otros ámbitos que requieren actualización de valores, han sido incorporados en el portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/consulta/11676/consulta-indices,-tasas,-tarifas-y-tipo-de-cambio.>), con la reconversión efectuada por el INEGI, desde enero de 1969 hasta la actualidad. Además fueron publicados en el DOF 10 y 11 de septiembre del actual.

Por lo anterior, sin menoscabo de alguna afectación en los efectos de actualización, se presentan los porcentajes de inflación anual y acumulada con el antiguo y actual sistema:

Ejercicio	INPC		Inflación (Antiguo método)		Inflación (Base: segunda quincena de julio de 2018)	
	Antiguo	Actual	Del año	Acumulada	Del año	Acumulada
2018	-	103.020	-	-	4.83%	4.83%
2017	130.813	98.273	3.36%	9.87%	6.77%	6.77%
2016	122.515	92.039	2.13%	10.52	3.36%	3.36%

b) Operaciones en el extranjero:

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

c) Valuación de la inversión:

1. Inversiones financieras a corto plazo.

Representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

2. Inversión en acciones de las SIEFORES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan a su valor de mercado diariamente con base al precio unitario de cada acción, determinado por PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

3. Inversiones financieras a largo plazo

Ver Nota de Gestión Administrativa 6 g.

d) Valuación de inventarios:**1. Inventarios**

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación, se utilizó de manera supletoria la NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros y la supletoriedad señalada en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% sobre el valor de las ventas de tiendas, con cargo al resultado del ejercicio.

Los lotes de terrenos del Instituto destinados a la venta para propósitos funerarios, que se incluyen en este rubro, se registran a su costo de adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos se actualizaron aplicando factores derivados del INPC.

2. Almacenes

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

e) Beneficios a empleados:

El ISSSTE no reconoce en los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Adicionalmente, mediante oficio No. 309-A.-II-593/2012 y 309-A.-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, por lo que dicha obligación es registrada mediante cuentas de orden.

El ISSSTE realizó el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el Informe Financiero y Actuarial 2018.

f) Provisiones:

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto plazo y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo, se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo, están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

g) Reservas:

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que cuentan con diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

h) Cambios en políticas contables y correcciones de errores:

a. Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16 “cambios en criterios, estimaciones contables y errores” menciona lo siguiente:

“16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

i) Reclasificaciones:

El Instituto, no realizó reclasificaciones contables en el periodo que se informa.

j) Depuración y cancelación:

De acuerdo al Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Subdirección de Contaduría del ISSSTE tiene como objetivo emitir estados e información financiera de las operaciones de las Unidades Administrativas que emana de la Contabilidad Gubernamental mediante el Sistema Contable (SIC), sujetándose a la normatividad vigente; así como representar al Instituto en materia contable y fiscal, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

Para que las operaciones financieras se presenten en la contabilidad en cumplimiento de la normatividad aplicable y sean útiles para la toma de decisiones, dentro de sus funciones están las de supervisar, analizar y depurar las cuentas contables de las unidades administrativas centrales; para el caso de las delegaciones, hospitales y unidades administrativas desconcentradas del Instituto, cada Reglamento Orgánico establece dicha facultad en los Subdirectores, Subdelegados de Administración y Subdirectores de Finanzas que corresponda.

PENSIONISSSTE

Por normatividad específica (NIF C-2 "Inversión en Instrumentos Financieros") aplicable al Órgano Desconcentrado, se encuentra obligado a presentar en el Patrimonio Contable el rubro de Otros Resultados Integrales, mismo que se encuentra integrado por la valuación a valor razonable de las inversiones disponibles para su venta, determinado entre el valor de adquisición (por reconocimiento inicial) contra su valor razonable (a la fecha de valuación), se registra por su correspondiente efecto bajo el concepto de plusvalía (minusvalía) de instrumentos disponibles para su venta.

SUPERISSSTE

El Órgano Desconcentrado realizó procesos de depuración contable en su información financiera, de conformidad con las atribuciones establecidas en su Reglamento Orgánico, de los siguientes rubros:

a. Impuestos por acreditar:

El SUPERISSSTE realizó la depuración de los saldos de impuestos por acreditar que no correspondían al RFC de SUPERISSSTE. Las operaciones no reconocidas se reclasificaron a la cuenta de Patrimonio "Cambios por Errores Contables", de conformidad con lo establecido por el CONAC.

b. Clientes:

Se realizaron labores de identificación de las cuentas por cobrar, para solicitar la autorización del dictamen de incobrabilidad y estar en condiciones de llevar a cabo la cancelación del adeudo. Asimismo se han generado durante 2018 gestiones con Oficio Número SF/0813/2018, ante la Dirección Jurídica del ISSSTE señalando la situación de la cancelación de adeudos por venta de mercancía y por el que solicita opinión para interpretar y definir normativamente la solicitud a la Junta Directiva. Mismo del que se tiene la emisión de respuesta con el Oficio Número 600.605.1.DACOD.SDC/JSC/373/2018 en el que hace la siguiente referencia:

"Sobre el particular, conforme a lo que establece el artículo 57 fracciones VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el numeral 6.2 del Manual de Organización del Instituto, se realizan las siguientes declaraciones.

Con base en el último párrafo de la norma séptima de las Normas y Bases para la Cancelación de Cuentas por Cobrar Irrecuperables del Instituto, mediante acuerdo 43.13362.2018 la junta Directiva autorizó como supuesto de origen de cuentas por cobrar irrecuperables los adeudos de venta de mercancía relativos a la observación emitida por el despacho de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C., por la cantidad de \$49,843,947.00 (Cuarenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Si una vez que se sujetó a las Normas y Bases para la Cancelación de cuentas por Cobrar Irrecuperables del Instituto, no le fue posible cumplir con los requisitos ahí establecidos, se informa que no se cuenta con mayor normatividad institucional que prevea la cancelación solicitada.

Respecto a su propuesta de acuerdo de la Junta Directiva, se considera que al existir ya un instrumento normativo institucional que regula los procedimientos para la cancelación de cuentas por cobrar irrecuperables, la Junta Directiva solo puede autorizar la cancelación que cumpla con lo previsto en las Normas y Bases para la Cancelación de Cuentas por Cobrar Irrecuperables del Instituto.

Por lo que si dicho instrumento, no se ajusta a las necesidades de esta Unidad Administrativa, y si así lo determinara, puede presentar una propuesta de actualización de dicho instrumento normativo conforme a lo previsto en los "Lineamientos por los que se establece el Proceso para la Emisión de Instrumentos Normativos del ISSSTE, así como la Integración y Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna".

Finalmente, le comento que el presente tiene por objeto brindar únicamente una orientación general, con base en los antecedentes proporcionados y sin convalidar los actos emitidos por las diversas Unidades Administrativas, por lo que el mismo no representa, desde luego una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado."

c. Proveedores:

El SUPERISSSTE realizó una conciliación de los saldos vigentes de proveedores. Las operaciones no reconocidas se reclasificaron a la cuenta de Patrimonio "Cambios por Errores Contables", de conformidad con lo establecido por el CONAC.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no realizó operaciones en el extranjero.

8. Reporte Analítico del Activo

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2018, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a las cuentas de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

Actualmente, el Instituto se encuentra en proceso de regularización de bienes inmuebles, a fin de contar con evidencia de la propiedad y del valor para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra resguardado en el Sistema Contable (SIC) y en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

El Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos, Nota 4 g).

10. Reporte de la Recaudación

Para el mes de diciembre de 2018 el ISSSTE tenía autorizado un presupuesto de ingresos de \$ 311,298,411,949 del cual al cierre del mes de diciembre de 2018 se logró una recaudación de \$ 319,017,419,158, lo que representa 2.5% por arriba de lo programado, derivado principalmente de las transferencias del gobierno Federal y de la actualización de cifras de PROCESAR del Seguro de CV, el resultado fue positivo. Del total de los ingresos \$ 208,880,409,764 se destinaron al pago de pensiones y en enero de 2018 se realizó una devolución del mismo rubro por \$148,697,623 correspondiente a una diferencia a favor de la SHCP del ejercicio 2017. Las cuotas y aportaciones reportadas en el Estado de Actividades al mes de diciembre de 2018 ascendieron a \$ 89,325,145,098.

En el artículo 59, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que la Dirección de Finanzas del ISSSTE tiene la función de recaudar y registrar los ingresos de cuotas, aportaciones y cuota social provenientes

de las dependencias y entidades afiliadas, o de cualquier otro generado por la institución, así como formular, consolidar y controlar el presupuesto de ingresos del Instituto, manteniendo el buen funcionamiento del sistema de recaudación de cuotas y aportaciones.

Las proyecciones de la recaudación que este Instituto efectuara para el primer semestre del ejercicio fiscal 2019, se muestran en el siguiente cuadro, mismo que sirve de base para la toma de decisiones en los aspectos de aplicación de recursos aunado con la legislación y normatividad que les regula.

Fuente: Tesorería General del ISSSTE.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos”, el ISSSTE registra adeudos en el rubro de “Otros Pasivos”, los cuales han sido desglosados en la nota I inciso j, por un importe de \$ 123,802,931,784.

12. Calificaciones Otorgadas

De acuerdo al comunicado emitido por Standard & Poor's (S&P) del 9 de mayo de 2018, confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– ‘mxAAA’ y ‘mxA-1+’ respectivamente del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, no calificado). La perspectiva se mantiene estable.

Asimismo, Fitch Ratings el 27 de abril de 2018, emitió un comunicado mediante el cual ratificó la calificación como Administrador Primario de Activos Financieros de Crédito (AAFC) al FOVISSSTE en ‘AAFC2+(mex)’ ; manteniendo la perspectiva como Estable.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

En materia de Control Interno Institucional, el ISSSTE participa en el Proceso Anual de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que coordina la Secretaría de la Función Pública, cuyo objetivo es normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del SCII.

Derivado de los resultados obtenidos en la Autoevaluación antes mencionada se establecen las acciones de mejora determinadas por las áreas dueñas de los procesos a fin de fortalecer los mismos y en todo momento buscando brindar una atención al derechohabiente cada vez de mayor calidad, con calidez, oportunidad y capacidad resolutive en cada etapa del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, así como de los procesos adjetivos financieros, que en conjunto contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales con una seguridad razonable.

En ese sentido en materia de SCII el ISSSTE lleva a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas a fin de analizar, definir, establecer y formalizar las acciones de mejora en materia de control institucional.
- Se presenta el Programa de Trabajo de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral al Comité de Control y Desempeño Institucional para su aprobación.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el Órgano Interno de Control, el personal del Enlace de SCII, personal de las áreas sustantivas a fin de garantizar un seguimiento puntual, detectar áreas de oportunidad, así como verificar las evidencias que sustenten el avance en cada acción.

De igual manera, las acciones permanentes que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales derivadas de la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos Institucional, se plasma en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), a través del diseño de acciones que contribuyen en mantener una gestión eficaz y responsable. Con principal énfasis en la legalidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a las garantías establecidas en la Ley, así como en los procesos para el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Como parte de la metodología Administración de Riesgos Institucional, se desprenden las siguientes acciones permanentes:

- Capacitación en materia de Riesgos con las áreas sustantivas del ISSSTE.
- Reuniones de trabajo a fin de analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos susceptibles a ser incorporados en el PTAR.
- Como parte de las acciones de transparencia y rendición de cuentas, se realizan reuniones con el personal de Enlace de Administración de Riesgos Institucional, personal de las áreas sustantivas a fin de detectar áreas de oportunidad.

Como resultado de las gestiones mencionadas, se conforma la "Metodología para el Proceso de Control Interno y de Administración de Riesgos en el ISSSTE" de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, última reforma del 05 de septiembre del presente año.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Al 31 de diciembre de 2018, el seguimiento al desempeño institucional se dio mediante el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales que se encuentran incorporados en el Programa de Trabajo y Desarrollo Institucional (PTDI).

Los informes de Evaluación del PTDI, se realizaron mediante el análisis, revisión y evaluación de la información remitida por las áreas institucionales que participaron en el cronograma, integrándose dos Informes; uno semestral y otro anual, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

14. Información por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de mantener el registro y control de la información financiera que generan, y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE integra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

(1) El Instituto realiza la reclasificación de la cuenta "Transferencias de mercancía", por un monto que asciende a \$ 2,160,424 pesos del pasivo al activo por efectos de presentación.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de diciembre de 2018, el Instituto emitió Cuentas por Liquidar Certificadas, cuyo pago se realizará en el primer trimestre de 2019.

Lo anterior, derivado del cumplimiento de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, emitidas por la SHCP y la SFP.

Mediante ACUERDO 26.02.E.2018 la Junta Directiva aprueba modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 1º de febrero de 2019, destacando lo siguiente:

- Modificación en la Estructura Orgánica del ISSSTE:
- Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.
- Dirección Normativa de Salud.
- Dirección Normativa de Procedimientos Legales.
- Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación.
- Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional.
- Dirección Normativa de Supervisión y Calidad.
- Dirección Normativa de Administración y Finanzas.
- Unidades Administrativas Desconcentradas: FOVISSSTE, PENSIONISSSTE, SuperISSSTE, Del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" y Hospitales Regionales, Delegaciones Estatales y Regionales y la Unidad de Profesionalización y Escuela Nacional de Enfermería, Escuela de Dietética y Nutrición.
- Desaparición del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE como Órgano Administrativo Desconcentrado e incorporando las funciones del mismo a la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE.

El Instituto, por conducto de la Dirección Normativa de Administración y Finanzas, dentro de los primeros 90 días naturales contados a partir de la publicación de Decreto en el Diario Oficial de la Federación, coordinará con las unidades, las acciones relativas a los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, estrictamente para el desempeño de las nuevas atribuciones establecidas para éstas.

A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcionen evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre de 2018.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y estas notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

18. Otras revelaciones

a) Asociación Público Privada

1. Clínica Hospital Mérida, Yucatán.

A través de la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a título oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, s/n, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de “Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V.” (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años, el cual continua en proceso de construcción.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Público Privada, en su cláusula tercera establece que la contraprestación por los servicios complementarios de atención médica se calculará y realizará de forma mensual durante el periodo de pagos, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 175,356,207.00 sin IVA. al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

2. Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit

Con fecha 30 de agosto de 2017, el Instituto formalizó el proyecto de APP denominado sustitución del Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit con la “Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. DE C.V.”, (mediante la Licitación Pública Nacional Mixta No. LPNI-CS-DA-SRMS-197-2017), con No. De contrato APP-019GYN006-E5-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 469, 429,809.57, sin IVA. al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

3. Hospital “General en la Zona Sur de la Ciudad de México”, Tláhuac

Se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, el proyecto de APP, para el nuevo Hospital “General en la Zona Sur de la Ciudad de México”, Tláhuac, al “Consortio Operador de Hospitales Regionales del Sur., S.A. de C.V.”, (mediante Licitación Pública No. LPIM-CS-DA-SRMS-237/2017), con No. de contrato APP-019-GYN006-E7-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 804,900,000.00, sin IVA. al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

4. Hospital “General de Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Instituto formalizó proyecto de APP, para la sustitución del Hospital “General de Dr. Daniel Gurría Urgell”, en la ciudad de Tabasco, a la “Concesionaria Hospital Tabasco S.A.P.I. de C.V.” (Mediante Licitación Pública No. LPIM-CS-DA-SRMS-290/2017), con No. de contrato APP-019GYN006-E6-2017, siendo la Tarifa Anual Integral de Servicios de \$ 312,777,777.00, sin IVA. al 31 de diciembre de 2018 no se erogaron recursos por este concepto.

El ISSSTE realiza el registro contable en cuentas de orden de los contratos antes referidos e identifica en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado. De conformidad con el Oficio No. 309-A-II-148/2015 de fecha 29 de julio de 2015, emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP.

5. Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, CDMX

Por último, se informa que en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público privada, para operar el Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales. Esta situación continúa en proceso legal.

b) Cuotas y aportaciones de seguridad social

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo del trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El

ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

c) Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones

A partir del 1º de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra en el Estado de Actividades los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2018, es importante mencionar que en materia contable, esta operación se registra en Cuentas de Orden, según el Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE y se efectúa una conciliación presentada en el punto V de las notas de desglose.

Estas notas a los estados financieros se presentan en cumplimiento a la LGCG, a las disposiciones del CONAC y a los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2018”, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio No. 309-A.-008/2019 con fecha 11 de febrero de 2019.

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

Autorizó: JESÚS PACHECO VÁZQUEZ
Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

Elaboró: ROSA NANCY MAYA MARTÍNEZ
Cargo JEFA DE SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN
DE ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICA
CONTABLE